

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 8 de julio de 2021.

Caso: 11001-31-05-030-2020-00076-00 Hora 2:30PM

AUDIENCIA VIRTUAL

ASISTENTES

Demandante MIGUEL HUMBERTO SALAMANCA SANTOQUE

Apoderado parte actora JULIO RAMON SUAREZ POSADA

Representante legal de CHEVRON PETROLEUM COMPANY MARIO RODRIGUEZ PARRA

Apoderado de la demandada GABRIEL MAURICIO ABELLO ONOFRE

Audiencia artículo 77 CPT S.S.

AUTO: Se le reconoce personería al doctor GABRIEL MAURICIO ABELLO ONOFRE como apoderado de la parte demandada conforme poder aportado.

AUTO: Se declara fracasada la audiencia de conciliación. Notificado en estrados.

AUTO: Sin medidas de saneamiento. Notificado en estrados.

AUTO: Se fija el litigio. Se decretan pruebas: a favor de la parte demandante: documentales, se niega el oficio y se ordena incorporar la respuesta allegada al derecho de petición. A favor de la Demandada documental e interrogatorio de parte al demandante. Notificación en estrados.

Audiencia artículo 80 CPT SS.

AUTO. Se acepta el desistimiento del interrogatorio y en razón a las fallas de comunicación con el apoderado de la parte actora se suspende la presente audiencia para el 2 de agosto de 2021 a las 3 de la tarde, fecha en que se escucharán los alegatos y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Notificación en estrados.



FERNANDO GONZÁLEZ  
Juez



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
Secretaria.

**Firmado Por:**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50df30ca2060e2c8fb48f935d8b550512015a09a2b1cd4aa6d73736851  
53148c**

Documento generado en 09/07/2021 08:54:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**